



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 412 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas,

08 AGO 2022

VISTO:

El Oficio N° 798-2022-UNTRM/INDES-CES, de fecha 03 de agosto de 2022, mediante el cual, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, hace llegar la propuesta para el reconocimiento del Comité de Adquisiciones del Subproyecto "Covid-19 y Migración Inversa: Usando Técnicas de Agricultura Digital para Determinar Impactos de la Pandemia en la Seguridad Alimentaria de las Comunidades Nativas y Rurales de la Región Amazonas", Contrato N° 075-2021-PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, en el Estatuto Institucional, se establece en el segundo párrafo del artículo 121. La investigación. (...). "La UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional";

Que, el citado Estatuto Institucional, establece en su Segunda Disposición Complementaria. La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas tiene los siguientes Centros de Producción de Bienes y Servicios: (...), b) interfacultativos: (...). *Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES)*, (...);

Que, mediante Informe N° 006-2022-UNTRM-R/INDES-CES/PROYECTO MISAR/LMGR/IP, de fecha 02 de agosto de 2022, la Investigadora Principal del Contrato N° 075-2021-PROCIENCIA, solicita al Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, el reconocimiento de Comité de Adquisiciones del Subproyecto: "Covid-19 y Migración Inversa: Usando Técnicas de Agricultura Digital para Determinar Impactos de la Pandemia en la Seguridad Alimentaria de las Comunidades Nativas y Rurales de la Región Amazonas", Contrato N° 075-2021-PROCIENCIA, cofinanciado por PROCIENCIA, para lo cual propone a sus integrantes;

Que, con Oficio de Visto, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, informa al Señor Rector, que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a través del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, ha sido ganadora de proyectos, mediante fondos



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 412 -2022-UNTRM/R

concurables, ante PROCENCIA; en tal sentido, con la finalidad de dar continuidad a las actividades de ejecución, solicita se emita el acto resolutorio para el reconocimiento del Comité de Adquisiciones del Subproyecto: "Covid-19 y Migración Inversa: Usando Técnicas de Agricultura Digital para Determinar Impactos de la Pandemia en la Seguridad Alimentaria de las Comunidades Nativas y Rurales de la Región Amazonas", Contrato N° 075-2021-PROCIENCIA ;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Adquisiciones del Subproyecto "Covid-19 y Migración Inversa: Usando Técnicas de Agricultura Digital para Determinar Impactos de la Pandemia en la Seguridad Alimentaria de las Comunidades Nativas y Rurales de la Región Amazonas", Contrato N° 075-2021-PROCIENCIA, dependiente del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

Dra. LIGIA MAGALI GARCÍA ROSERO	Presidenta
Econ. GEORGE MARVIN LA SERNA SILVA	Miembro 1
Ing. MIGUELINA ZAYDA SILVA ZUTA	Miembro 2

SUPLENTES:

Mg. NILTON BELTRÁN ROJAS BRIGENO	Presidente
Lic. NANCY SMITH CARMONA GIL	Miembro 1
Mg. ERICK STEVINSONN ARELLANOS CARRIÓN	Miembro 2

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL